

ANDALUCÍA, 3 DE MAYO 2022

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Acuerdo por el que se toma conocimiento del protocolo de intervención en la búsqueda de orígenes de personas adoptadas**
- ▶ **Acuerdo sobre el protocolo de actuación del Programa de familias colaboradoras para menores acogidos en centros de protección de menores**
- ▶ **Declaración institucional con motivo del Día de Europa**
- ▶ **Acuerdos por el que se aprueban los acuerdos entre Educación y las organizaciones sindicales y patronales sobre retribuciones del profesorado**
- ▶ **Acuerdo por el que se fijan los precios públicos de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, Diseño y Música para el curso 2022/23**
- ▶ **Decreto por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023**
- ▶ **Acuerdos por los que se declara Municipio Turístico a Zahara de la Sierra (Cádiz), Salobreña (Granada), Ayamonte (Huelva) y Ardales (Málaga)**
- ▶ **Acuerdo sobre la tramitación telemática de las autorizaciones para la realización de senderos sometidos a cupos en espacios naturales**
- ▶ **Acuerdo relativo al convenio entre el Estado, la Junta y la Mancomunidad del Campo de Gibraltar sobre obras de saneamiento y depuración**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza una subvención al fomento del parque de viviendas en alquiler en el marco del Plan VIVE en Andalucía 2020-2030**



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza el expediente de gasto para la contratación del servicio de limpieza en los centros sanitarios de la provincia de Málaga**
- ▶ **Acuerdo relativo a la respuesta del sistema sanitario ante el Covid en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a 3 de mayo de 2022**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza la modificación de los Estatutos de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A**



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 3 DE MAYO 2022

Establecido en Andalucía un protocolo para la búsqueda de orígenes de personas adoptadas

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del documento, que homologará la respuesta institucional en estos procesos

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la implantación del Protocolo de intervención en la búsqueda de orígenes de personas adoptadas. El documento tiene por objetivo mejorar la respuesta institucional ante este tipo de procedimientos, estimando así el derecho de los interesados a encontrar a sus padres biológicos, y ofrecer indicaciones técnicas para homogeneizar las diferentes actuaciones de los profesionales como garantía de buenas prácticas.

La adopción es un recurso para menores en situación de desprotección, derivado de su derecho a crecer en el seno de una familia. En la actualidad, es reconocido el derecho fundamental de las personas adoptadas a conocer sus orígenes, recogido además en la normativa regional. En concreto, el artículo 10.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción en Andalucía fija que “al alcanzar la mayoría de edad, los menores adoptados tendrán derecho a acceder a un servicio de mediación conforme al procedimiento que se habilite al efecto, con la finalidad de conocer a su familia biológica y su historia personal”.

Asimismo, se establece la búsqueda de orígenes fundamentalmente en el artículo 180 del Código Civil, introducido por el apartado 24 del artículo segundo de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. En su apartado 6, este artículo señala que “las personas adoptadas, alcanzada la mayoría de edad o durante su minoría de edad a través de sus representantes legales, tendrán derecho a conocer los datos sobre sus orígenes biológicos. Las entidades públicas, previa notificación a las personas afectadas, prestarán a través de sus servicios especializados el asesoramiento y la ayuda que precisen para hacer efectivo este derecho. A estos efectos, cualquier entidad privada o pública tendrá obligación de facilitar a las entidades públicas y al Ministerio Fiscal, cuando les sean requeridos, los informes y antecedentes necesarios sobre el menor y su familia de origen”, según la redacción del Boletín Oficial del Estado de 29 julio.

El artículo 125.2 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, establece que serán los servicios postadoptivos los encargados de “ofrecer la mediación y el apoyo técnico necesarios para hacer efectivo el derecho de las



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

personas adoptadas a conocer los datos sobre sus orígenes biológicos, conocer su historia personal o iniciar contactos con su familia biológica”.

Un proceso que genera dudas en las familias adoptivas

En este sentido, el protocolo conocido por el Consejo de Gobierno andaluz tiene en cuenta que se trata de un proceso que con frecuencia genera dudas, temores e inquietudes entre las familias adoptivas acerca de qué decir a sus hijos sobre su historia personal, cuándo y de qué manera, para no perjudicar el desarrollo psicológico de los menores. Asimismo, considera los retos específicos y las particularidades que deben afrontar las familias adoptivas, que en ocasiones pueden provocar conflictos y crisis en el seno familiar. Igualmente, reconoce la complejidad de etapas evolutivas como la adolescencia, cuando surgen problemas en la dinámica familiar que llevan a que algunas familias adoptivas puedan no acertar a diferenciar donde termina la problemática adolescente y dónde comienza por la situación de adopción.

El protocolo apunta que este proceso de búsqueda de orígenes abre además la posibilidad del reencuentro con historias y personas de la familia biológica que formaron y forman parte de las vidas de las personas adoptadas, ofreciendo la posibilidad de amortiguar los efectos no deseados de esa ruptura social y emocionalmente construida. Por todo ello, se plantea la necesidad de orientar y ofrecer el apoyo de profesionales especializados que asesoren y ayuden a las familias adoptivas y a las personas adoptadas a recorrer el camino de búsqueda.

El documento pretende dar las indicaciones técnicas pertinentes, así como, en los casos necesarios, los modelos de documentos a emitir para aportar mayor homogeneidad a las actuaciones que se lleven a cabo con las familias adoptivas y las personas adoptadas, ya que éstas tienen que ser similares por parte de los diferentes profesionales de los Servicios de postadopción de la Administración de la Junta de Andalucía y de las provincias, a fin de garantizar las buenas prácticas.

Según se recoge en el documento, el proceso de búsqueda de orígenes deberá adaptarse a las necesidades de cada persona o familia, y tendrá por objetivos el abordaje de la historia personal y la respuesta a las dudas y cuestiones que se planteen; ofrecer acompañamiento emocional y apoyo durante el proceso de búsqueda de orígenes iniciado; organizar y mediar en los contactos que se acuerden, y dotar de las capacidades necesarias para afrontar con éxito el proceso de búsqueda de orígenes.



AndalucíaJunta



AndalucíaJunta



AndalucíaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 3 DE MAYO 2022

Protocolo de familias colaboradoras para los menores de centros de protección andaluces

Niños, niñas y adolescentes de los recursos residenciales pueden experimentar la convivencia temporal con un núcleo familiar

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la implantación del Protocolo de actuación del programa de familias colaboradoras para personas menores acogidas en centros de protección, mediante el que estos niños, niñas y adolescentes también pueden beneficiarse de la convivencia con una familia por periodos de tiempo.

Entre los objetivos de este programa, se encuentra posibilitar el establecimiento de vínculos emocionales sanos con las personas integrantes de la familia y permitir conocer al menor el funcionamiento de una dinámica familiar alternativa a la de su familia de origen, adquiriendo habilidades, capacidades, actitudes y aptitudes para desenvolverse en la vida diaria.

Tras un proceso de reflexión sobre el Programa de familias colaboradoras, se ha considerado necesaria su revisión con el objetivo de unificar criterios y, una vez consideradas la experiencia y buenas prácticas, se ha elaborado un protocolo común de actuación por parte de las delegaciones territoriales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación que contribuya a avanzar en la implementación efectiva del programa en Andalucía.

El protocolo recoge las actuaciones para realizar la valoración de la familia. De esta forma, el equipo técnico encargado de la valoración realizará un informe de propuesta de aptitud, así como los seguimientos, que serán llevados a cabo por el personal educativo de referencia.

Este documento es fruto de un trabajo de sistematización y homogeneización del procedimiento, donde se establecen y definen las características del programa, los perfiles de las personas menores y de las familias colaboradoras y las distintas fases de actuación. Todo ello con una serie de pautas específicas para la intervención de los profesionales, de acuerdo al ámbito de actuación del que proceden, que se instrumentaliza mediante instrucción de la Dirección General de Infancia.

En su proceso de elaboración, se ha contado con la colaboración y contribución de los equipos de profesionales de los servicios de protección de menores, así como con la



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

aportación a nivel científico y de generación de conocimientos del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla.

Familias colaboradoras

Las familias colaboradoras se ofrecen a compartir, durante espacios de tiempo determinados, su forma de vida con una niña, niño o adolescentes que resida en un centro de protección de menores. En general, todas las personas menores en acogimiento residencial son susceptibles de participar en el Programa de familia colaboradora, especialmente en los casos en los que se prevea una institucionalización a medio o largo plazo o para aquellos que, sin haber descartado otras alternativas familiares, no sea posible iniciar la convivencia con carácter inmediato. Si bien el protocolo implantado establece como edad recomendada a partir de los 8 años, salvo en el caso de menores con discapacidad o grupos de hermanos cuando la salida sea conjunta y el criterio técnico así lo aconseje.

Entre otros puntos, el nuevo protocolo establece que, con el objetivo de dar a conocer este programa, las entidades financiadas con fondos públicos que lo desarrollen realizarán igualmente actividades orientadas a la difusión y captación de familias en su ámbito de actuación.

Asimismo, que las familias deben adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para establecer una vinculación positiva con el niño, niña o adolescente con el que van a colaborar, así como para abordar las situaciones derivadas de dicha situación.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 3 DE MAYO 2022

El Consejo de Gobierno aprueba una declaración institucional por el Día de Europa

La Unión Europea celebra el 9 de mayo la conmemoración de esta efeméride desde 1985

El Consejo de Gobierno ha aprobado una declaración institucional con motivo del Día de Europa, que se celebra el próximo lunes 9 de mayo. A continuación, se adjunta el texto íntegro de la declaración institucional:

“Un año más y desde 1985, la Unión Europea celebra su gran día con la conmemoración del Día de Europa. El 9 de mayo es un día para recordar y homenajear al entonces ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, quien el 9 de mayo de 1950 pronunció un famoso discurso que abriría el camino para la creación de lo que hoy conocemos como Unión Europea.

Mediante la presente declaración institucional, los miembros del Consejo de Gobierno andaluz deseamos manifestar, con más fuerza que nunca, la adhesión a la celebración del Día de Europa, y dar visibilidad y rendir tributo a los valores europeos de paz y unión, además de destacar el empeño de Andalucía por reforzar su vocación y presencia europeísta.

Nos encontramos ante una situación de cambio global, consecuencia de la COVID-19, en la que ponemos en valor la rápida actuación de la UE ante esta crisis. Desde que la pandemia formara parte de nuestras vidas, la maquinaria de la UE nunca se ha detenido, activando de manera inmediata medidas sanitarias y económicas que han ido ganando peso y que se presentan como una baza sólida ante futuras pandemias.

A esto se suma el contexto actual de máxima tensión en Europa, con la invasión a gran escala de Rusia en Ucrania, donde la UE está adoptando una serie de medidas en respuesta a esta agresión militar no provocada e injustificada y en apoyo de Ucrania y del pueblo ucraniano. La UE está mostrando unidad y fuerza, proporcionando a Ucrania apoyo humanitario, político, financiero y material de manera coordinada.

De la misma forma, el Gobierno Andaluz ha condenado la invasión de Ucrania por parte de las fuerzas armadas rusas, y ha expresado su inquebrantable y firme compromiso con la UE y los valores de solidaridad, cohesión, libertad e igualdad.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

Andalucía ha alcanzado un papel protagonista en Europa, recuperando y multiplicando su presencia en las instituciones. Esta convicción europeísta ha quedado patente también con nuestro papel en el Comité de las Regiones, destacando el liderazgo y compromiso de Andalucía en la lucha contra el cambio climático y la transición ecológica.

El próximo 9 de mayo de 2022 hará un año de la inauguración de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, un periodo de reflexión en el que cada opinión cuenta y con el que la UE ha querido definir las bases de su futuro. Está siendo un debate sin precedentes en el que Andalucía ha sido pionera, con su iniciativa 'Andalucía por el futuro de Europa' para impulsar la participación de la sociedad andaluza en la Conferencia sobre el Futuro de Europa, promovida por las principales instituciones de la UE.

Seguramente estamos ante los retos más importantes de la UE desde aquellos primeros tratados fundacionales. Toda Europa y sus regiones se juegan el futuro en cuestión de años, por ello, declaramos la necesidad de un enfoque común europeo, e invitamos a todos los andaluces y andaluzas a celebrar el 9 de mayo, Día de Europa, a promover la paz, la libertad, la democracia, la solidaridad y la prosperidad en Europa y en el mundo y a hacer oír nuestra voz en el Futuro de Europa”.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 3 DE MAYO 2022

El Consejo de Gobierno aprueba el acuerdo sobre las nuevas retribuciones al profesorado

La nueva estructura salarial afecta a más de 130.000 docentes andaluces y entra en vigor a partir del próximo 1 de septiembre

El Consejo de Gobierno ha aprobado los acuerdos entre la Consejería de Educación y Deporte, las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación (CSIF, ANPE, CCOO, USTEA y UGT) y las organizaciones patronales, de titulares y sindicales de la enseñanza privada concertada (ECA, CECE, ACES, SAFA, FSIE, USO, UGT y CCOO) sobre las retribuciones del profesorado andaluz.

El acuerdo, que afecta a más de 130.000 docentes, reconoce la labor desarrollada por el profesorado de los centros públicos durante el periodo en el que el sistema educativo andaluz ha estado afectado por la pandemia provocada por el Covid-19.

Según recoge el acuerdo, para el curso 2022/2023, con efectos de 1 de septiembre de 2022, se aplicará un incremento retributivo de 43,5 euros mensuales en el componente básico del complemento específico vigente en 2022 para los cuerpos docentes del subgrupo A2, en 14 pagas; y de 49,5 euros mensuales en el mismo componente para los cuerpos docentes del subgrupo A1 también en 14 pagas, consolidable.

Para los cursos 2023/2024 y 2024/2025 están previstos incrementos equivalentes en los respectivos meses de septiembre hasta alcanzar una mejora salarial para los cuerpos docentes del subgrupo A2 de 145 euros/mes en 14 pagas (2.030 euros en total) en el componente básico del complemento específico y para los cuerpos docentes del subgrupo A1 de 165 euros/mes igualmente en 14 pagas (2.310 euros) en el mismo componente, de tal forma que sitúe a los docentes andaluces en la media nacional de las retribuciones en las administraciones autonómicas.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 3 DE MAYO 2022

Aprobados los precios públicos de las enseñanzas superiores de Danza, Diseño y Música

El Consejo de Gobierno fija las tasas de estos estudios para el próximo curso académico 2022/2023, que no sufren variaciones

El Consejo de Gobierno ha aprobado los precios públicos de los servicios académicos y administrativos para las enseñanzas artísticas superiores de Danza, Diseño y Música, que se mantienen para el próximo curso 2022/23, según el acuerdo que fija estas tasas para dicho periodo económico. Los costes se mantienen en los mismos términos del curso anterior, junto a la bonificación del 99% de los créditos aprobados en primera matrícula y las exenciones en vigor, tanto para las tasas académicas como para el reconocimiento de otros estudios. Asimismo, los alumnos podrán fraccionar el pago de la matrícula.

Los precios públicos se mantienen vigentes desde 2007 en los siguientes términos: apertura de expediente, 18,39 euros; curso completo en primera matrícula, 430,20; prueba de acceso, 36,76; y servicios generales, 7,35. Por su parte, las asignaturas sueltas tendrán un coste, por cada crédito, de 7,17 euros en primera matrícula, de 8,24 en segunda y de 10,75 en tercera y sucesivas.

La bonificación del 99% se aplica a los alumnos y alumnas de los 15 centros académicos andaluces de estas enseñanzas que no cumplan los requisitos de la beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional. De este modo, un estudiante con buen rendimiento podrá cursar sus estudios abonando casi únicamente el primer curso. Esta medida tiene como objetivo evitar que la capacidad económica familiar sea un factor limitante para el acceso a los estudios, a la vez que se reconoce el valor del esfuerzo.

Como requisito para poder acceder a la bonificación, se establece haber estado matriculado en 2021/2022 en uno de los centros, de forma que el alumnado que comience sus estudios tendrá que matricularse de los créditos de los que conste el primer curso y abonarlos. A partir de ahí, se deducirá el 99% del coste. La medida no será aplicable a los reconocimientos de créditos, salvo en el caso de estudios realizados en programas de movilidad estudiantil de la Unión Europea.

Las exenciones afectan a los miembros de familias numerosas de categoría especial; las personas beneficiarias de becas; las personas con discapacidad; las mujeres víctimas de violencia de género, así como sus hijos, y las personas afectadas por actos



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

terroristas y sus familiares. También tendrá derecho a la gratuidad el alumnado que accede al primer curso con matrículas de honor y premios extraordinarios obtenidos en la anterior etapa educativa.

Respecto a las bonificaciones, las principales son el 50% que se establece en el caso de las familias numerosas de categoría general y el 70% para las tasas vinculadas a las convalidaciones de estudios (reconocimiento y transferencia de créditos).



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 3 DE MAYO 2022

El Consejo de Gobierno aprueba el calendario de fiestas laborales en Andalucía para 2023

A la docena de festividades de ámbito nacional y autonómico, se añaden dos de carácter local a propuesta de cada municipio

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se determina el calendario de fiestas laborales en Andalucía correspondiente al año 2023, que establece 12 festividades de ámbito nacional y autonómico con carácter retribuido y no recuperable. A estos 12 días se añaden dos de carácter local a propuesta de cada municipio.

Así, de acuerdo con las facultades que tiene atribuidas la comunidad autónoma, para el año 2023 se establecen como días festivos en Andalucía, coincidiendo con festivos nacionales, el 6 de enero, Epifanía del Señor, y el 6 de abril, Jueves Santo, por ser festividades tradicionales en la región, además del 28 de febrero, Día de Andalucía.

A estos días elegidos como fiestas de ámbito autonómico, se añaden las fiestas de ámbito nacional correspondientes a Año Nuevo, 1 de enero; Viernes Santo, 7 de abril; Fiesta del Trabajo, 1 de mayo; Día de la Asunción de la Virgen, 15 de agosto; Fiesta Nacional de España, 12 de octubre; Día de Todos los Santos, 1 de noviembre; Día de la Constitución, 6 de diciembre; Día de la Inmaculada, 8 de diciembre, y día de la Natividad del Señor, 25 de diciembre.

En relación con la fiesta correspondiente a 1 de enero, Año Nuevo, por coincidir con domingo se traslada al lunes inmediato posterior, es decir, 2 de enero.

De este modo, la relación queda como sigue:

2 de enero (lunes)
6 de enero (viernes)
28 de febrero (martes)
6 de abril (jueves)
7 de abril (viernes)
1 de mayo (lunes)
15 de agosto (martes)
12 de octubre (jueves)
1 de noviembre (miércoles)
6 de diciembre (miércoles)



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

8 de diciembre (viernes)

25 de diciembre (lunes)

A estas 12 fiestas laborales se añaden las dos de carácter local que cada municipio debe proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del Decreto que establece el calendario laboral 2023 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 3 DE ABRIL 2022

Ardales, Ayamonte, Salobreña y Zahara de la Sierra, nuevos Municipios Turísticos andaluces

La declaración por parte del Consejo de Gobierno permite promover la calidad en los servicios prestados al visitante en 38 localidades

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha acordado declarar Municipio Turístico de Andalucía a Ardales (Málaga), Ayamonte (Huelva), Salobreña (Granada) y Zahara de la Sierra (Cádiz). Estos reconocimientos se harán efectivos tras su publicación en el Boletín Oficial de la Junta y con ellos se elevan a 38 las localidades andaluzas con esta designación.

La declaración de Municipio Turístico de Andalucía puede ser solicitada por las localidades con población de derecho no superior a cien mil habitantes y que cumplan, entre otros, una serie de requisitos relativos al volumen de pernoctaciones registradas en los establecimientos de alojamiento turístico o el número de visitantes recibidos.

Además, deben acreditar que poseen un plan municipal de calidad turística, que contemple las medidas de mejora de los servicios y prestaciones, y una oferta consistente que se base en recursos patrimoniales, naturales, culturales, etnográficos, deportivos o de ocio, y que cuente con unas infraestructuras mínimas para atender a sus visitantes.

La finalidad de la declaración de Municipio Turístico no es otra que promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población visitante asistida mediante una acción concertada de fomento.

De los 38 municipios turísticos de Andalucía, diez corresponden a la provincia de Málaga; ocho a Cádiz; siete a Huelva; cinco a Granada; cuatro a Jaén; dos a Sevilla; uno a Almería y uno a Córdoba.

Hasta la incorporación de estas cuatro poblaciones, ostentaban esta designación Níjar (Almería); Barbate, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Grazalema, Rota y Tarifa (Cádiz); Rute (Córdoba); Almuñécar, Bubián, Lanjarón y Monachil (Granada); Almonte, Aracena, Cartaya, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría (Huelva); Baeza, Baños de la Encina, Cazorla y La Iruela (Jaén); Álora, Antequera, Benalmádena, Estepona, Frigiliana, Fuengirola, Nerja, Ronda y Torremolinos (Málaga); y Aznalcázar y Santiponce (Sevilla).



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 3 DE MAYO 2022

Activada una aplicación para reservar plaza en senderos de parques naturales con cupo de visitas

La herramienta telemática agiliza los trámites necesarios para recorrer siete rutas de tres espacios protegidos de Andalucía

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la puesta en funcionamiento, por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de una nueva herramienta que permite a los usuarios tramitar de forma telemática las autorizaciones necesarias para visitar senderos ubicados en espacios naturales protegidos de Andalucía que están sometidos a cupos al objeto de asegurar la conservación del entorno. De esta forma, se pone a disposición de la sociedad un instrumento que simplifica y mejora la eficiencia de este trámite con gran demanda por parte de la población. En 2021, se tramitaron un total de 14.250 autorizaciones de acceso a estos itinerarios que ofrecen la posibilidad de conocer de cerca la amplia biodiversidad andaluza.

Actualmente, la nueva herramienta permite reservar plaza para visitar siete senderos de tres parques naturales de Andalucía, y está en estudio la ampliación de este sistema a más rutas. En concreto, se trata de cuatro itinerarios ubicados en el Parque Natural Sierra de Grazalema ('El Pinsapar', 'La Garganta Verde', 'El Torreón' y 'Los Llanos de Rabel'); dos senderos del Parque Natural Sierras Subbéticas ('Río Bailón' y 'Enrique Triano'); y una vía del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro ('Vegueta del Fresno').

Este tramitador se encuentra a disposición de los interesados a través del Canal de Administración Electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y de la Ventana del Visitante de los Espacios Naturales de Andalucía (www.ventanadelvisitante.es). En los apartados relativos a los senderos con cupo de visita se ha habilitado un acceso directo a la nueva herramienta para reservar plaza.

Esta iniciativa permite a los senderistas conocer si se ha alcanzado el número máximo de visitantes. Asimismo, ofrece información relativa a la posibilidad de recorrer los itinerarios en la fecha elegida, ya que en algunos casos se restringe su uso debido a variantes estacionales como el alto riesgo de incendios forestales. Además, la herramienta permitirá a la Administración andaluza realizar un seguimiento estadístico



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

de las visitas de cada vía encaminado a conocer su demanda y valorar la posibilidad de modificar los cupos actualmente establecidos.

Particulares, empresas y otros visitantes

Con el fin de mejorar la gestión de las plazas y fomentar la actividad empresarial ligada al aprovechamiento sostenible de las áreas naturales, el nuevo tramitador de autorizaciones para senderos en espacios protegidos andaluces contempla tres tipos de solicitudes que diferencian entre 'particulares', 'empresas de turismo activo o ecoturismo' u 'otro tipo de entidades'. En esta última clasificación se contemplan, por ejemplo, las gestiones realizadas por asociaciones, clubes o centros educativos. Cada uno de estos grupos cuenta inicialmente con un número de plazas asignadas, pero, si no se agotan las reservas en el tiempo establecido, los usuarios de otras categorías pueden tener acceso a las autorizaciones disponibles hasta completar el cupo total de cada ruta.

Actualmente, el senderismo es una de las principales opciones de ocio para los ciudadanos aficionados a la práctica de actividades al aire libre en contacto con la naturaleza. La alta demanda de esta práctica se debe, en gran medida, a su versatilidad y posibilidad de adaptarse a las condiciones particulares de cada persona o grupo. En Andalucía se pueden recorrer tanto vías asequibles para familias y personas con movilidad reducida como itinerarios de montaña de alta dificultad.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 3 DE MAYO 2022

Autorizado el gasto para financiar las obras de saneamiento y depuración de San Roque (Cádiz)

Estas infraestructuras hidráulicas prestarán servicio a unos 120.000 habitantes y permitirán la reutilización de las aguas regeneradas

El Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto por un total de 23 millones de euros para la financiación de las obras de saneamiento y depuración de cinco núcleos de población de San Roque (Cádiz), así como del municipio gaditano de Los Barrios. De esta forma, se da vía libre a la firma del convenio con la sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España (Acuaes) que aportará la misma cantidad, ya que esta actuación se financia al 50% por parte de cada una de las administraciones. En total, estas infraestructuras prestarán servicio a una zona con más de 120.000 habitantes.

Las obras de saneamiento y depuración del Campo de Gibraltar están declaradas de interés general del Estado en el Plan Hidrológico Nacional. Asimismo, también están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el convenio participa también la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, que pone a disposición del proyecto los terrenos que sean de su titularidad para la ejecución de las obras.

El acuerdo va a permitir atender los problemas derivados de la insuficiente red de saneamiento de estos municipios y cubrir las necesidades futuras de las localidades a las que se presta servicio, garantizándose una adecuada depuración de las aguas residuales.

Las obras consisten en la construcción de una nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en San Roque con tratamiento terciario, lo que posibilita la reutilización del agua depurada para uso urbano e industrial. La línea de fangos permite también su reutilización en la agricultura mediante un tratamiento de hidrólisis térmica. Además, contemplan más de 14 kilómetros de impulsiones, cuatro estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR) y la adecuación de una ya existente, todas ellas con sistema de desodorización. Esta actuación también recoge la construcción de tres tanques de tormenta, mientras que el suministro energético de las nuevas infraestructuras se efectuará a través de un total de 1,3 kilómetros de acometidas eléctricas soterradas.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 3 DE MAYO 2022

Concedida una subvención a Vimcorsa para construir 113 viviendas en alquiler en Córdoba

La promoción se sitúa en la calle Joaquín Sama Naharro de la capital y está reservada para personas con ingresos limitados

El Consejo de Gobierno ha aprobado definitivamente la concesión de una subvención a Viviendas Municipales de Córdoba (Vimcorsa) para la construcción de 113 viviendas en alquiler en la calle Joaquín Sama Naharro esquina a Músico Cristóbal Morales de la capital cordobesa. La subvención, correspondiente a la tercera convocatoria del programa de Fomento del Parque de Viviendas en Alquiler de la administración autonómica, asciende a 3,2 millones de euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, es necesario el acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a los tres millones de euros, como es el caso de la ayuda concedida a Vimcorsa.

La promoción consta de 113 apartamentos y 151 trasteros. Además, dispondrá de una serie de servicios comunes, como salas de lectura y ocio de uso para todos los inquilinos. El 50 por ciento de las viviendas se reservará a personas con ingresos limitados a tres veces el IPREM, mientras que el 50% restante se ha planteado para mayores con unas rentas reducidas, inferiores a 1,2 veces el IPREM.

Las unidades habitacionales responden principalmente al programa de una habitación más salón-cocina con una superficie media de 35,64 metros cuadrados útiles en 99 viviendas, si bien se prevén 14 unidades más de dos habitaciones con una superficie útil de 59,32 (cuatro de ellas), 53,76 (cinco) y 53,95 m2 (otras cinco).

Con fecha 8 de noviembre de 2021, se dictó Propuesta Definitiva de resolución sobre las actuaciones seleccionadas y, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la base reguladora decimosegunda, se elevó esta propuesta para su remisión al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. En diciembre se suscribió el acuerdo de financiación para esta promoción en el seno de las Comisiones Bilaterales. La ayuda estatal propuesta se establece en 350 euros por metro cuadrado de superficie útil de vivienda; mientras que la ayuda autonómica se fija en 15.000 euros por vivienda, lo que supone una subvención global de 3.223.590 euros.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 3 DE MAYO 2022

Autorizado el expediente de gasto de limpieza en los centros sanitarios en la provincia de Málaga

El contrato, que tiene un período inicial de vigencia de dos años, incluye la gestión de residuos y servicios complementarios

El Consejo de Gobierno ha autorizado el expediente de gasto relativo a la contratación por parte del Servicio Andaluz de Salud (SAS), del servicio de limpieza, gestión de residuos y servicios complementarios de los centros sanitarios adscritos a la central provincial de compras de Málaga por un importe total de 57.223.299,07 euros.

Este contrato, que tiene un periodo de ejecución de dos años prorrogables a otros dos, contempla la limpieza interior y exterior de los distintos locales que componen los centros sanitarios, así como de aquellos que se puedan incorporar durante la vigencia del contrato, incluyéndose todo el mobiliario y equipamiento general, clínico y urbano; así como los equipos informáticos y los elementos ornamentales y de señalización.

Además, incluye la logística de gestión interna de residuos, tanto peligrosos como urbanos, además del suministro y reposición del material de higiene consumible y los servicios complementarios relacionados con la limpieza, como los servicios de mantenimiento integral de sistemas asociados a los procesos de limpieza y residuos, compactadoras, volteadoras de contenedores, vertederos, tubos neumáticos de residuos y ropa sucia o la gestión y destrucción de la documentación confidencial.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 3 DE MAYO 2022

El 78,6% de los centros sociosanitarios de Andalucía, libres de Covid-19 entre sus usuarios

De las 1.107 instalaciones en seguimiento proactivo en toda la comunidad, 237 presentan algún caso positivo en residentes

La Consejería de Salud y Familias ha dado a conocer al Consejo de Gobierno el informe sobre el estado de los centros sociosanitarios en Andalucía ante el coronavirus. En la actualidad, se mantienen en seguimiento proactivo 1.107 centros en toda la comunidad, de los que 237 presentan algún caso positivo en usuarios, lo que supone el 21,4% del total (el 78,6% está libre de Covid-19 en residentes). Por su parte, 173 centros contabilizan casos únicamente en trabajadores.

Concretamente, se registran en las residencias de mayores 1.877 usuarios positivos, de los que 39 se encuentran ingresados. En cuanto a los trabajadores, hay 707 casos confirmados.

En lo que respecta a la realización de pruebas, desde abril de 2020 y hasta el 31 de marzo, se han realizado 1.105.666 test a residentes y empleados, con un total de 18.620 positivos. Ese global de pruebas incluye los test de antígenos realizados a todos los trabajadores cada 7 días desde el 24 de septiembre de 2020 y cada 14 días al 20% de todas las residencias: 156.186 a residentes y 672.552 a empleados. En total, 828.738 test de antígenos. Todas estas pruebas se han efectuado en residencias de mayores, centros de atención a refugiados, centros de acogida, viviendas supervisadas y servicio de ayuda a domicilio.

Desde que comenzó el primer estado de alarma hasta la actualidad se ha intensificado el control habitual que se venía realizando en residencias, iniciando un seguimiento proactivo de llamadas y visitas con apoyo para los cuidados y prevención del Covid-19 en el caso de aquellas personas atendidas en sus domicilios y centros residenciales. Actualmente, no se encuentra medicalizada ninguna residencia.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 3 DE MAYO 2022

Aprobada la reforma estatutaria de Epgasa para poder celebrar telemáticamente consejos y juntas

Las reuniones por videoconferencia se han generalizado a raíz de la irrupción del Covid, por la normativa excepcional y en ley específica

El Consejo de Gobierno ha autorizado la modificación de los estatutos de la Empresa Pública de Gestión de Activos SA (Epgasa), dependiente de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, para regular la celebración por vía telemática de sus consejos de administración y junta de accionistas.

Entre los requisitos introducidos en el articulado de dicho documento, se establece que será posible la asistencia a las juntas de accionistas por medios telemáticos si garantizan debidamente la identidad del sujeto. Además, se recoge que en la convocatoria de cada junta se deberán describir los plazos, formas y modos de ejercicio de esta forma de asistencia.

Asimismo, se determina que las intervenciones y propuestas de acuerdos que tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos se podrán remitir a la sociedad con una hora de antelación al momento de la constitución de la junta. Igualmente, las respuestas a los socios o sus representantes que, asistiendo telemáticamente, ejerciten su derecho de información durante la celebración de la reunión se producirán en esa misma sesión o por escrito en los siete días siguientes.

En relación con la forma de deliberar y tomar acuerdos, se observarán las normas que se aplican de forma presencial. Así, una vez determinada la válida constitución de la junta de accionistas y formada la lista de asistentes, la Presidencia declarará abierta la sesión y procederá a la lectura del orden del día. Cada uno de los puntos será tratado por separado y la Presidencia expondrá cuanto estime conveniente a tenor de lo acordado, en su caso, en el consejo. Con posterioridad, se procederá al debate pertinente, mediante un turno a favor y otro en contra, como mínimo, para el supuesto de que existan varios accionistas. Seguidamente se pasará a la votación, cuyo resultado se reflejará en el acta.

En cuanto a las reuniones del consejo de administración, las sesiones podrán realizarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

reconozca su identidad y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes.

De igual modo, los acuerdos podrán adoptarse mediante votación por escrito y sin sesión siempre que ningún consejero se oponga a ello. La reunión se entenderá celebrada en el domicilio social.

A raíz de la irrupción de la crisis sanitaria del Covid-19 en 2020, el desarrollo telemático de los consejos de administración y las juntas de accionistas en el ámbito societario se ha generalizado durante 2021, amparado en la legislación excepcional y de urgencia aprobada para minimizar las consecuencias de la pandemia. A esta normativa especial le ha seguido la aprobación de la Ley 5/2021, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y en la que se da cabida a la vía telemática.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía